



ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No.229 de Diciembre 05 de 2018, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	57.639.537.434
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	57.636.400.817
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	<u>3.136.617</u>

2. Que mediante Resolución No.279 de fecha Diciembre 18 de 2018 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.033 de Diciembre 27/18 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.229 de Diciembre 05 de 2018.
3. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2018, en el Estado de Tesorería (Caja y Bancos) se determinó una Disponibilidad Final total por la suma **DIECISIETE MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$17.050.844.883) M/CTE.**, dentro de los cuales se encuentran fondos y tesorerías de terceros, Cheques girados y no cobrados por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.909.839.856) M/CTE.**, dando como resultado una Disponibilidad Final neta por **TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCO MIL VEINTISIETE PESOS (\$13.141.005.027) M/CTE.**, cifra que sirve de Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal 2019 y en el presupuesto presentado y aprobado por el CONFISCUN para la actual vigencia se incorporó por este concepto la suma de **SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$7.912.044.770) M.CTE.**, arrojando una diferencia por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.228.960.257) M/CTE.**, la cual es susceptible de **ADICIONAR AL INGRESO**, según Certificado de Disponibilidad de Tesorería N° 001-2019 de fecha Febrero 01 de 2019, suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2019	CIERRE DE VIGENCIA A DIC.31/2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
Disponibilidad Inicial	7.912.044.770	13.141.005.027	5.228.960.257



ACUERDO No. 005
 (15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

4. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2018, se constituyeron en total Cuentas por Cobrar de Venta de Servicios de Salud por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS \$45.646.892.822 M/CTE.**, de los cuales menores a 360 días corresponde la suma de **20.868.062.013 M/cte.**, y de conformidad con lo establecido en la Circular 001 de 2017 del CONFISCUN se debe incorporar máximo hasta el 80%, una vez se haya descontado el valor correspondiente a las entidades en liquidación, ejercicio que arroja como resultado que las cuentas por cobrar a incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 ascienden a la suma total de **\$18.625.176.046 M/cte.**, y en el presupuesto presentado y aprobado por el CONFISCUN para la vigencia 2019 se incorporó la suma de **\$20.081.709.971 M/cte.**, por este concepto, arrojando una diferencia de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS \$1.456.533.925 M/CTE.**, lo cual es susceptible de **REDUCIR AL INGRESO**, según Certificado de Disponibilidad No.005 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2019	VALOR CONSTITUCION DE CUENTAS POR COBRAR	VR. 80% CTAS. POR COBRAR AL CIERRE DE VIGENCIA A DIC.31/2018	TOTAL CxC A INCLUIR EN PPTO VIGENCIA FISCAL 2019	DIFERENCIA A AJUSTAR	TOTAL REDUCIR	TOTAL ADICIONAR	TOTAL DEFINITIVO
CUENTAS POR COBRAR (Menores a 360 días):								
CUENTAS POR COBRAR (Menores a 360 días):	20.081.709.971	23.281.470.060	18.625.176.046	18.625.176.046	-1.456.533.925	-1.456.533.925	0	-1.456.533.925
* MENOS VR.CxC - EN LIQUIDACIÓN			0	0	0	0	0	-
TOTAL CxC (Menor a 360 días) PARA AJUSTE PPTO:	20.081.709.971	23.281.470.060	18.625.176.046	18.625.176.046	-1.456.533.925	-1.456.533.925	0	-1.456.533.925

Que así mismo, una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2018, se constituyeron Cuentas por cobrar por concepto de Transferencias por cobrar – Aportes Departamentales y Municipales por cobrar por la suma de **\$1.789.982.951 M/cte.**, los cuales provienen de los siguientes convenios; Convenio de Desempeño No.674-2018 suscrito con el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Salud la suma de \$1.750.000.000 M/cte, (Apalancamiento Financiero; \$1.500.000.000 pago de pasivos y \$250.000.000 para incorporar al gasto por Mantenimiento Sistema de información), Convenio de Desempeño No.1192-2016 suscrito con el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Salud la suma de \$18.607.939 M/cte, (Reposición de infraestructura puesto de salud de Tibacuy), y Convenio Interadministrativo No.001-2017, suscrito con el Municipio de Tibacuy la suma de \$21.375.012, (Mejoramiento de la Infraestructura existente del Puesto de Salud de Tibacuy); Y en el presupuesto presentado y aprobado por el CONFISCUN para la vigencia 2019 no se incorporó valor alguno por estos conceptos, arrojando una diferencia de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS \$1.789.982.951 M/CTE**, la cual es susceptible de adicionar según Certificado de Disponibilidad No.006 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

[Handwritten signature and date]
 2



ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

De igual manera, el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha abril 11 de 2.011 firmó convenio de desempeño No. 1059 de 2011, sin situación de fondos, cuyo objeto es el Proyecto Reorganización Institucional ESE Hospital San Rafael y de acuerdo al cierre realizado a 31 de diciembre de 2018, el saldo asciende a la suma de **\$841.151.719**, el cual es susceptible de **ADICIONAR AL GASTO** según Certificado de Disponibilidad No.002-2019 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

TRANSFERENCIAS POR COBRAR:	VALOR
Transferencias por Cobrar - Aporte por Cobrar (Convenio No.1192-2016 - Suscrito con SSC.)	18.607.939
Transferencias por Cobrar - Aporte por Cobrar (Convenio No.674-2018 - Suscrito con SSC.)	1.750.000.000
Transferencias por Cobrar - Aporte por Cobrar (Convenio No.001-2017 - Suscrito con el Municipio de Tibacuy)	21.375.012
CONVENIOS - INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS X COBRAR PARA AJUSTE PPTO:	1.789.982.951
Transferencias por Cobrar - Aporte por Cobrar (Proyecto Reorganización Institucional ESE Hospital San Rafael - Convenio 059-11 (Saldo) Sin Situación de Fondos)	841.151.719
TOTAL TRANSFERENCIAS X COBRAR PARA AJUSTE PPTO:	2.631.134.670

5. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2018, se constituyeron Cuentas por Pagar por la suma de **\$4.559.843.655 M/cte.**, y en el presupuesto presentado y aprobado por el CONFISCUN para la vigencia 2019 se incorporó por este concepto la suma de **\$4.391.164.381 M/cte.**, arrojando una diferencia de **(\$168.679.274) M/cte.**, Valor que es susceptible de **ADICIONAR AL GASTO**, según Certificado de Disponibilidad No.004 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2019	CIERRE DE VIGENCIA A DIC.31/2018	DIFERENCIA A ADICIONAR
Cuentas por Pagar	4.391.164.381	4.559.843.655	168.679.274

6. Que una vez efectuada el ajuste anterior en las Cuentas por Pagar, se encuentran sobrantes en algunos rubros de vigencias anteriores los cuales deben ser trasladados para cubrir faltantes en otros rubros de vigencias anteriores dentro del Presupuesto de Gastos aprobado para la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad No.008 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

CONCEPTO	VALOR INICIAL	ADICIÓN (Considerando 5to)	VR. A CONTRACREDITAR	VR. A ACREDITAR	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.084.514		0	16.524.882	21.609.396
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	700.000.000			231.104.748	931.104.748
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	35.000.000		0	4.434.129	39.434.129
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	30.000.000		0	18.453.467	48.453.467
GASTOS GENERALES	615.000.000	168.679.274		125.742.941	909.422.215
TRANSFERENCIAS CORRIETES	0			40.897.684	40.897.684
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3.006.079.867		569.184.412	0	2.436.895.455
INVERSION	0			132.026.561	132.026.561
VAOR TRASLADO EN CxP	4.391.164.381	168.679.274	569.184.412	569.184.412	4.559.843.655



ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

7. Que una vez efectuados los ajustes anteriores correspondientes al cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2018, así como las adiciones y reducciones antes descritas, se presenta una diferencia POSITIVA de \$6.245.150.727 sin embargo existen recursos que están financiados por Aportes por Cobrar del Convenio No.674-2018-Suscrito con SSC, que se deben de Adicionar al Gasto por la suma \$250.000.000 (Mantenimiento hospitalario - Actualización Sistema de Información); Aportes por Cobrar del Convenio No.059-2011 que se deben de Adicionar al Gasto por la suma \$841.151.719 (Servicios Personales asociado a la nómina proyecto Reorganización Institucional); Así mismo existen recursos de inversión que ingresaron a bancos durante el mes de Diciembre de 2018 según certificación de Tesorería, que deben ser adicionados al Gasto según el siguiente detalle:
- Que el gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ, suscribió con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, el Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI- 649-2018, suscrito por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.**, de fecha Noviembre 27 de 2018, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos y financieros para que la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá y/o sus sedes dependientes, adquieran Equipos biomédicos, con el fin de contribuir en el mejoramiento e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, Seguridad del paciente, en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de gestión en salud, impactando en la calidad y humanización de los servicios a la población Cundinamarquesa". Según certificado de disponibilidad presupuestal No.7000099399 de fecha 22 de Noviembre de 2018; **Los recursos antes mencionados ingresaron a Bancos en el mes de Diciembre de 2018, Consignación directa de Diciembre 21 de 2018 convenio 649-2018 Cuenta de Ahorro No. 378384358 Banco BBVA** y de acuerdo al cierre realizado a 31 de Diciembre de 2018 es susceptible de **ADICIONAR AL GASTO** según Certificado de Disponibilidad No.003-2019 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.
 - Que de igual manera, suscribió con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, el Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI- 646-2018, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.**, de fecha Noviembre 27 de 2018, cuyo objeto es "Coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá y/o sus sedes dependientes, para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Unidad de Cuidado Intensivo, con el fin contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero". Según certificado de disponibilidad presupuestal No.7000099327 de fecha 20 de Noviembre de 2018; **Los recursos antes mencionados ingresaron a Bancos en el mes de Diciembre de 2018, Consignación directa de Diciembre 26 de 2018 convenio 646-2018 Cuenta de Ahorro No. 264-000179-39 BanColombia** y de acuerdo al cierre realizado a 31 de Diciembre de 2018 es susceptible de **ADICIONAR AL GASTO** según Certificado de Disponibilidad No.003-2019 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

[Handwritten signatures and initials]

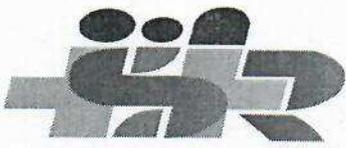


ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

- Que de igual manera, suscribió con el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, el Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI- 675-2018, por la suma de **SETECIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$712.351.231) M/CTE.**, de fecha Diciembre 18 de 2018, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la secretaria de Salud de Cundinamarca y la ESE para adelantar los estudios y diseños arquitectónicos necesarios para la construcción de la sede central de Urgencias y servicios conexos de la ESE , con el fin contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa". Según certificado de disponibilidad presupuestal No.7000100099 de fecha 13 de Diciembre de 2018; **Los recursos antes mencionados ingresaron a Bancos en el mes de Diciembre de 2018, Consignación directa de Diciembre 31 de 2018 convenio 675-2018 Cuenta de Ahorro No. 406000154293 Davivienda** y de acuerdo al cierre realizado a 31 de Diciembre de 2018, es susceptible de **ADICIONAR AL GASTO** según Certificado de Disponibilidad No.003-2019 de fecha febrero 01 de 2019 suscrito por el Gerente, el contador público y el apoyo al subproceso de presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.
8. Que una vez efectuados los ajustes anteriores se genera una nueva diferencia positiva establecida por la suma de \$ 4.391.647.777 M/Cte, pero al momento de revisar lo programado en el presupuesto 2019, y de acuerdo a las proyecciones a sept./18 de recaudo y proyección a Dic./18 se hace necesario realizar más cobertura, suma que por contar con los recursos disponibles en tesorería al cierre puede ser adicionada al Presupuesto de Gastos, así: en rubros que no contaron con la financiación total requerida para cubrir las necesidades de la vigencia, cifras que al obtener el cierre del ejercicio se deben adicionar por la suma total de \$1.666.760.032 M/Cte dentro de los cuales existen gastos que debido a situaciones imprevistas que se han presentado durante lo corrido de la presente vigencia requieren ser cubiertos, así:
- En Vigilancia y Aseo la suma de \$184.293.378 M/Cte, de conformidad con solicitudes presentadas por el Líder de Propiedad planta y Equipo y por la Subgerente Comunitaria del Hospital, para poder dar financiación al servicio de vigilancia en la E.S.E. y que permita cubrir los puestos de salud adscritos a la ESE, servicio que es fundamental para la seguridad de los inmuebles, equipos entre otros que han sido incorporados mediante recursos de inversión, servicios que debe ser contratado por periodos anuales y que debido al escaso presupuesto en este rubro solo pudo ser cubierto inicialmente por nueve (9) meses, por tal razón la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá se ve en la necesidad de adicionar la cifra antes mencionada para dar cumplimiento del servicio de vigilancia para la actual vigencia.
 - En Odontología la suma de \$30.000.000 de conformidad con solicitudes presentadas por la subgerencia Científica del Hospital, para contemplar incremento correspondiente a la adquisición de insumos de odontología para la presente vigencia para dar cumplimiento a la Resolución No.0122 del 02 de Junio de 2012 por medio del cual se establece la **política de uso y reuso de dispositivos médicos** de la E.S.E., en su artículo Quinto, Párrafo 1, "ya que no se cuentan con tal fichas técnicas del fabricante donde se especifique las condiciones y numero de reusos recomendados para las fresas y limas dispositivos del servicio de Odontología".
 - En seguros, la suma de \$30.000.000 con el fin de financiar gastos deficitarios en el rubro de conformidad con certificación suscrita por el Subgerente Administrativo y Financiero, a razón

Handwritten signatures and initials:
W
Z
B
A
5



ACUERDO No. 005
 (15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

que se recibió una ambulancia medicalizada y están próximos en llegar unos activos en comodato por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca para los puestos de salud por tal razón se requiere asegurarlos antes de su puesta en funcionamiento, dado que el rubro no se contó con la financiación total requerida para cubrir las necesidades de la vigencia debido al momento de realizar la proyección para el 2019 no se tenía la seguridad de las cifras a obtener al cierre del ejercicio.

- En Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial, la suma de \$ 396.950.633 con el fin de poder dar cumplimiento a lo estipulado por la norma del incremento del 3,5%, de acuerdo a los compromisos definitivos a 31 de Diciembre de 2018 no contaron con la financiación, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	GASTOS VIGENCIA 2019	% VAR	COMPROMISOS DEFINITIVOS 31 DICI/ 2018	VLR. REAL PPTO 2019	% VAR	AJUSTE
	COMPROMISO						
GASTOS DE PERSONAL	17.040.693.000	17.327.117.255		17.124.703.273	17.724.067.888		
Servicios Personales Indirectos	17.040.693.000	17.327.117.255		17.124.703.273	17.724.067.888		
Remuneración por Servicios Técnicos	17.040.693.000	17.327.117.255		17.124.703.273	17.724.067.888		
Asistencial	17.040.693.000	17.327.117.255	1,7%	17.124.703.273	17.724.067.888	3,5%	396.950.633

Sin embargo una vez analizada la ejecución presupuestal con corte al cierre real a 31 de Diciembre de 2018 y proyectado el gasto del año en curso, se puede establecer que conforme al comportamiento de ejecución en Servicios Personales Indirectos el código de Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial, no cuenta con la financiación necesaria para atender el gasto por prestación de servicios médico asistenciales del personal médico general, médicos especialistas, odontólogos, paramédico, jefes de enfermería, auxiliares de enfermería, lo mismo que el personal de otros servicios, donde la ejecución de actividades es realizada por personal contratado en razón a que no se encuentran creados los cargos dentro de la planta de personal del Hospital.

Teniendo en cuenta que es prioridad atender el respaldo de la contratación de los servicios personales antes mencionados los cuales son esenciales para prestar los servicios de salud, ya que de lo contrario se dificultaría el normal cumplimiento de la misión institucional y por ende la adecuada prestación de servicios a la comunidad bajo parámetros de accesibilidad, oportunidad y calidad, se plantea mediante el presente acuerdo realizar una adición al rubro de Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial en la suma total de **\$633.077.264 M/cte**, según el siguiente detalle:

	Programado	Cierre 31-Dic.-18	% Ajuste al cierre Circular 001-2018	% Ajuste (Adic. Ppto 2019)	Total valor Ajuste Asistencial
			3,50%	1,34%	
Servicios Personales Indirectos	17.327.117.255	17.124.703.273	17.724.067.888	17.960.194.519	
Remuneración por Servicios Técnicos	17.327.117.255	17.124.703.273	17.724.067.888	17.960.194.519	
Asistencial	17.327.117.255	17.124.703.273	17.724.067.888	17.960.194.519	633.077.264
			396.950.633	236.126.632	

De igual manera para el rubro de Compras de Servicios a terceros, la suma de \$ 789.389.390 con el fin de poder dar cumplimiento a lo estipulado por la norma del incremento del 3,5%, y mayor cobertura teniendo en cuenta que es prioridad atender el respaldo de la contratación de estos servicios especializados los cuales son esenciales para prestar los servicios de salud y de

Handwritten signatures and initials



ACUERDO No. 005
 (15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

acuerdo a los compromisos definitivos a 31 de Diciembre de 2018 no contaron con la financiación, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	GASTOS VIGENCIA 2019	% VAR	COMPROMISOS DEFINITIVOS 31 DICI/ 2018	VLR. REAL PPTO 2019	% VAR	AJUSTE
	COMPROMISO						
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7.958.674.000	7.737.227.590		17.969.410.021	17.969.410.021		
INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALAR	7.958.674.000	7.737.227.590		17.969.410.021	17.969.410.021		
Otros Insumos y Suministros Hospitalari	7.958.674.000	7.737.227.590		13.328.300.370	13.328.300.370		
Compra de Servicios a Terceros	7.958.674.000	7.737.227.590	-2,8%	8.238.277.275	8.526.616.980	3,5%	789.389.390

- Que una vez efectuados los ajustes anteriores correspondientes al cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2018, así como las adiciones y reducciones antes descritas, se presenta una diferencia entre el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal 2019, por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.464.618.746) M/CTE**, correspondientes a saldos de recursos con destinación específica del convenio No.674-2018 pago de pasivos a terceros por la suma de \$1.500.000.000 M/Cte, SGP Saneamiento de aportes patronales por la suma \$954.349.747 M/Cte y \$10.268.999 M/Cte cifra que obedece a recursos propios para su posterior aplicación, lo anterior se establece como Disponibilidad Final Positiva.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución No. 229 de Diciembre 05/2018 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$7.860.094.927) M.CTE.**

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.228.960.257
1	INGRESOS	2.631.134.670
11	INGRESOS CORRIENTES	2.631.134.670
111	TRANSFERENCIAS	2.631.134.670
11107	OTROS APORTES	2.631.134.670
1110701	Departamentales	2.609.759.658
111070130	Aportes Departamentales por Cobrar	2.609.759.658
11107013001	Contrato Interadministrativo No. 059-11 abril 11 para Ajuste Institucional	841.151.719

(Handwritten signatures and initials)



ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

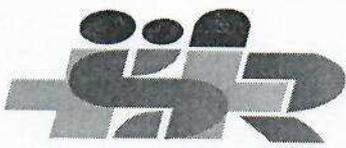
"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
11107013002	Convenio de Desempeño No.674-2018 Apalancamiento Financiero	1.750.000.000
11107013003	Convenio de Desempeño No. 1192 de 2016 Reposición de infraestructura puesto de salud de Tibacuy	18.607.939
1110703	Aportes Municipales	21.375.012
111070330	Aportes Municipales por Cobrar	21.375.012
11107033001	Convenio Interadministrativo No.001 de 2017, suscrito con el Municipio de Tibacuy	21.375.012
	TOTAL INGRESOS.....\$	7.860.094.927

ARTICULO 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.938.942.256) M.CTE**, según el siguiente detalle:

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.107.201.635
211	GASTOS DE PERSONAL	1.474.228.983
21101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	841.151.719
2110108	Otros gastos por Servicios Personales	841.151.719
211010808	Proyecto Reorganización Institucional ESE Hospital San Rafael - Convenio 059-11 (Saldo) Sin Situación de Fondos	841.151.719
21102	Servicios Personales Indirectos	633.077.264
2110203	Remuneración Servicios Técnicos	633.077.264
211020301	Remuneración Servicios Técnicos - Asistencial	633.077.264
213	GASTOS GENERALES	632.972.652
21302	Adquisición de Servicios	464.293.378
2130201	Mantenimiento Hospitalario Servicios	250.000.000
2130201-03	Mantenimiento hospitalario - Actualización Sistema de Información - Convenio de Desempeño No.674-2018.	250.000.000
2130209	Otros Gastos Generales por Adquisición de Servicios	214.293.378
213020901	Seguros	30.000.000
213020905	Vigilancia y Aseo	184.293.378
21305	Vigencias Anteriores	168.679.274
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	819.389.390
21209	Otros Insumos y Suministros Hospitalarios	819.389.390
2120903	Odontología	30.000.000
2120908	Compra de Servicios a Terceros	789.389.390



ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
C	GASTOS DE INVERSIÓN	1.012.351.231
224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.012.351.231
22401	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA	912.351.231
2240111	Convenio Interadministrativo de Desempeño No.646-2018 para coadyuvar financieramente a la ESE, para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Unidad de Cuidado Intensivo.	200.000.000
2240112	Convenio Interadministrativo No.675-2018 - Aunar esfuerzo técnicos y financieros para estudios y diseños Proyecto Central de Urgencias.	712.351.231
22402	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	100.000.000
2240204	Convenio Interadministrativo No. 649-2018 para aunar esfuerzos técnicos y financieros para adquisición Equipos biomédicos.	100.000.000
	TOTAL GASTOS.....\$	3.938.942.256

ARTICULO 3°. Una vez efectuados los ajustes anteriores se crea una Disponibilidad Final Positiva por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.921.152.671) M/CTE**, correspondiente a saldo de recursos con destinación específica del convenio No.674-2018 pago de pasivos a terceros por la suma de \$1.500.000.000 M/Cte, cifra SGP Saneamiento de aportes patronales por la suma \$954.349.747 M/Cte, y saldo de \$1.466.802.924 M/Cte que obedece a recursos propios para su posterior aplicación.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	DISPONIBILIDAD FINAL	3.921.152.671

ARTICULO 4°. Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.456.533.925) M.CTE.**

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	1.456.533.925
11	INGRESOS CORRIENTES	1.456.533.925
113	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	1.456.533.925
11301	Venta de Servicios	1.456.533.925
1130130	Cuentas por Cobrar	1.456.533.925
	TOTAL INGRESOS A REDUCIR	1.456.533.925

[Handwritten signatures and initials]



ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

ARTICULO 5°. Una vez efectuados los ajustes anteriores Reducir la Disponibilidad Final por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.456.533.925) M.CTE.**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	DISPONIBILIDAD FINAL	1.456.533.925
	TOTAL A REDUCIR	1.456.533.925

ARTICULO 6°. Una vez efectuados los ajustes anteriores se genera una Disponibilidad Final Positiva por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.464.618.746) M/CTE**, correspondientes a saldos de recursos con destinación específica del convenio No.674-2018 pago de pasivos a terceros por la suma de \$1.500.000.000 M/Cte, SGP Saneamiento de aportes patronales por la suma \$954.349.747 M/Cte y \$10.268.999 M/Cte cifra que obedece a recursos propios para su posterior aplicación.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	DISPONIBILIDAD FINAL	2.464.618.746

ARTICULO 7°. Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$569.184.412) M.CTE.**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	569.184.412
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	569.184.412
21210	Vigencias anteriores	569.184.412
	TOTAL CONTRACREDITO	569.184.412

ARTICULO 8°. Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$569.184.412) M.CTE.**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	437.157.851
21101	SERVICIOS PERS.ASOC.NOMINA	16.524.882
2110109	Vigencias Anteriores	16.524.882

10
Handwritten signatures and initials



ACUERDO No. 005
(15 de Febrero 2019)

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2019"

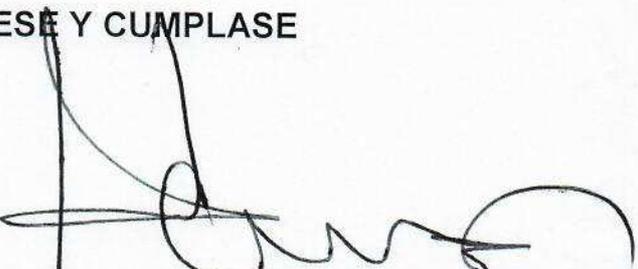
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	231.104.748
2110204	Vigencias Anteriores	231.104.748
21103	CONTRIBUCIONES INH. NÓMINA SECTOR PRIVADO	4.434.129
2110303	Vigencias anteriores	4.434.129
21104	CONTRIBUCIONES INH. NÓMINA SECTOR PÚBLICO	18.453.467
2110403	Vigencias anteriores	18.453.467
213	GASTOS GENERALES	125.742.941
21305	Vigencias anteriores	125.742.941
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.897.684
21210	Vigencias anteriores	40.897.684
224	GASTOS DE INVERSION	132.026.561
22430	Vigencias anteriores	132.026.561
	TOTAL CREDITO	569.184.412

ARTICULO 9°. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y Para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los **15 FEB 2019**


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Andrés Velandía Páez – Apoyo Adm. Presupuesto
Revisó: Dr. Luis Enrique Baquero Benavides - Contador
Revisó: Dr. Saúl Parra García – Subgerente Administrativo y Financiero